

delegación de partido Medios de esta Villa con la de Albedate, por lo que entienda se debe poner esta a esta anomalía y procurar que la beneficiencia quede atendida debidamente.

En virtud de la Corporación teniendo en cuenta la proposición de la Presidencia y que no solamente se halla abandonada la beneficiencia en la actualidad, sino que lo sigue estando ulteriormente se resuelve el expediente de delegación en trámite, por unanimidad acuerdan nombrar y se nombra Medios titulares de esta Villa para la actualidad de esta beneficiencia a D. Pedro Vicente Garcia, Medico libre con residencia fija en esta localidad, con caracter de interino, y por el tiempo de se tarda en resolver el expediente en tramitación, con la consignación anual de mil setecientos treinta y cinco pesetas que corresponde a esta Corporación, que figuren en el vigente presupuesto.

Se nombra Medico para la asistencia o reconocimiento de moras de actual Recemplaz, anteriores a D. Pedro Vicente Garcia.

Se nombra Tallador para el Recemplaz actual, anterior a Ant^o Valero de Jacinto Sargento Secueciado

Se nombran testigos para que desponen por parte de esta Corporación en los expedientes de promozas de 1^o Clase que se concedan a Pascual Peralder Montoya y Juan^o Martiner Simer, como padres de uno del actual Pref. Se acuerda aprobar el expediente de promozas sustituido a favor de Esteban Cortes Peralder, por excepción sobrevenida al mismo.

En virtud de las facultades que a los Agentes Conceden el Art^o 6^o del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 del mes actual, esta Corporación acuerda gravar con una póliza especial las Certificaciones que expida procedentes del Registro Civil, hoy a su cargo, cuando estas se soliciten con caracter de urgencia, en la cantidad de dos, una peseta por cada expedición dentro de las 24 o 48 horas respectivamente.

En virtud de haberse ausentado de esta localidad Juan Ant^o Secueciado, por impreso en la Guardia Rija, queda en el cargo de Alcalde Pedances de los Pedales, para sustituirlo se nombra a Ant^o Peralder diaz con residencia en el Poble 1^o.

En habiendo sido antes de tanto retirado lo renj de que certifica
Alfonso Pérez Antonio Navarro Perdaler
Joaquín Almagro Diego An.

